

MEJORAS VI CONVENIO

CAPITULO V CONVENIO	PUNTOS A NEGOCIAR	V CONVENIO	MEJORAS ACORDADAS POR EMPRESA Y COMITÉ
I. DISPOSICIONES GENERALES	Prórroga y denuncia	Una vez denunciado pierden vigencia las cláusulas obligacionales	Una vez denunciado se prorroga en su totalidad , excepto incrementos económicos
II. REGIMEN ECONOMICO	Revisión salarial	Variaciones del IPC real año anterior	Blindaje ante IPC real negativo
	Promoción económica (trienios)	Menores trienios para los devengados hasta 31/12/97	Se equiparan todos los trienios, elevando los devengados hasta el año 97 que eran inferiores. En total esta medida afecta a 20 trabajadores con un incremento medio anual de 204€ anuales.
	Plus de turno de tarde	Ya existente con inferior importe que el resto: 78,23€/mes	Se incrementa el plus de turno de tarde en un 85% , equiparandolo al resto de pluses: 144,82€/mes
	Plus de secretario de gerencia/recepción		Se incorpora un nuevo plus para quien ocupe el puesto de recepción, con el mismo importe que el resto de pluses: 144,82€/mes
	Prima de coordinación de equipos	Ya existe como Prima con importe de 659,44€ anuales (art. 14.2.b)	Se incrementa en un 13,73% (De 659,44€ a 750€ año)
	Plus de recepción de incidencias		Se incorpora un nuevo plus para los puestos de atención de primer nivel a los usuarios, con el mismo importe que el resto: 144,82€/mes
	Dietas (Manutención)	Se pagan por el importe justificado	Se pagan por el importe íntegro , aunque lo justificado sea inferior
	Desplazamiento	Vehículo propio	Compromiso de estudiar la posibilidad de que la empresa facilite vehículo
			Para los casos que esto no sea posible, el importe de kilometraje se ha incrementado en un 26% (De 0,27€ a 0,34€ por km) , absorbiendo dicho incremento el fondo de reparación a partir del 2009.
Fondo de reparación de vehículos	Existía un fondo de 3.000 € anuales	Se mantiene con carácter retroactivo para el año 2008, aunque haya sido absorbido e la subida del importe del kilometraje	
IV. SELECCIÓN Y PROMOCION DEL PERSONAL	Promoción del personal		Se acepta la petición del Comité de Publicitar las vacantes
	Selección del personal		Se acepta la petición del Comité de estudiar que el personal procedente de una bolsa de trabajo no tenga que volver a realizar examen
V. CONTRATACION TEMPORAL	Estabilidad en el empleo		Se acepta la petición del Comité de comunicar las conclusiones de los estudios de adquisición de fijo en plantilla
VI. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Prima de cumplimiento de objetivos	439,63€ anuales	Se incrementa en un 36,48% (De 439,63€ a 600€/año) y se abona íntegramente (600€) para el 2008

CAPITULO V CONVENIO	PUNTOS A NEGOCIAR	V CONVENIO	MEJORAS ACORDADAS POR EMPRESA Y COMITÉ
VII. TIEMPO DE TRABAJO	Horario del personal de sistemas	Regulado en art. 18.3, sin compensación económica	Se elimina el artículo, rigiéndose por la jornada laboral del resto de la plantilla
	Permiso por cambio de domicilio	1 día misma localidad, 2 si es distinta	Se incrementa en 1 día más en cada caso
	Asuntos Propios	4 días	Se añaden 2 días más de asuntos propios al año, pasando de 4 a 6.
	Permiso por Navidad	2 días	Se añaden los días 24 y 31 de Diciembre como inhábiles, además de los 2 días de permiso ya existentes (4 días por Navidad en total)
	Permisos recuperables	30 horas anuales con máximo 5 horas diarias	Se incrementan en un 100% las horas recuperables, pasando de 30 a 60 horas anuales
	Periodo preferente de vacaciones	Mes de agosto	Se acepta, desde el 15 de junio al 15 de septiembre
	Vacaciones por año de servicio	No existían días adicionales	Se acepta: 23 días hábiles a los 15 años de servicio, 24 días hábiles a los 20 años de servicio, 25 días hábiles a los 25 años de servicio y 26 días hábiles a los 30 años o más de servicio
	Licencias extraordinarias	De 1 a 3 meses, con intervalo de 1 año	Se acepta la ampliación desde 15 días hasta 9 meses, con un intervalo de 2 años
	Licencias para perfeccionamiento profesional	No existían	Se incorporan licencias de 3 meses para perfeccionamiento profesional
	Licencias para colaborar con ONG	No existían	Se acepta la incorporación de licencias por 6 meses para colaborar con ONG's
VIII. ACCION SOCIAL	Mejoras sociales		Se incorporan al texto del Convenio las Mejoras Sociales aprobadas en Consejo de Administración en 2007
	Prestaciones medico-farmacéuticas		Se añaden nuevos conceptos como las lentillas desechables
	Ayuda estudios	6.010,12€/año	Se incrementa un 33%, pasando a 8.000,00€ y con compromiso de revisión anual según IPC
	Anticipos reintegrables	2 mensualidades a devolver en 14 meses	Se acepta la ampliación del plazo de devolución hasta los 18 meses
	Anticipos quincenales	No existían	Se incorporan por el 40% de la retribución mensual
	Anticipos reintegrables Extraordinarios	No existían	Se incorporan por 9.000€ con aval
	Seguro de Vida e Invalidez	24.040,48 en caso de muerte y 48.080,96 en caso de invalidez por accidente laboral	Se incrementan las coberturas en un 25% : 30.000€ en caso de muerte y 60.000€ en caso de invalidez
	Premios por años vinculación	No existían	Se acepta: una mensualidad de sueldo más trienios al cumplir 25 años de servicios
	Gastos sepelio	No existían	Se acepta para el empleado o cónyuge por importe de 1.000€
	Planes Pensiones	No existía	Se acepta estudiar la viabilidad de un Plan de Pensiones
	Defensa Jurídica		Se acepta una póliza de responsabilidad civil si se incurre en algún tipo de responsabilidad por razón de su trabajo